



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María Irma Vélez Toro.
Demandado: Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2016-0874-00

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por las demandadas COLFONDOS S.A y COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$1.875.434 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fls 219 y vto), se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada IRENE VELEZ TORO, portadora de la tarjeta profesional N° 96.785 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. **55** Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **20 de abril de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria **MARCELA MARIA MEJIA MEJIA**